

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
Contraloría Universitaria · Unidad Garante de Transparencia

Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia

Universidad Autónoma de Aguascalientes

Presentación

De conformidad con la normativa de transparencia aplicable, la Universidad Autónoma de Aguascalientes, a través de su Unidad Garante de Transparencia, hace del conocimiento de la comunidad universitaria y del público en general el procedimiento para presentar una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Primero. ¿Quién puede denunciar?

Cualquier persona, por sí misma o a través de su representante, podrá denunciar ante la Unidad Garante de Transparencia de la UAA la falta de publicación o de actualización de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 65 y 74 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 39 y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Segundo. Requisitos de la denuncia

La denuncia deberá contener, al menos:

1. Identificación de la obligación de transparencia presuntamente incumplida (ley, artículo y, en su caso, fracción correspondiente).
2. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado.
3. Los medios de prueba que el denunciante estime pertinentes para respaldar el incumplimiento (opcional).
4. Domicilio o correo electrónico para recibir notificaciones (cuando la denuncia se presente por escrito o medio electrónico distinto a la Plataforma Nacional).
5. Nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para fines estadísticos. Este dato es voluntario y en ningún caso será requisito para la procedencia de la denuncia.

Tercero. Vías para presentar la denuncia

- A través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el apartado correspondiente a denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia.
- Por correo electrónico dirigido a la Unidad Garante de Transparencia: **cindy.macias@edu.uaa.mx**.
- Por escrito, presentado físicamente ante la Contraloría Universitaria — Unidad Garante de Transparencia, ubicada en Edificio 222, cuarto piso, Ciudad Universitaria, Av. Universidad 940.

El horario de recepción es de lunes a viernes, en el horario laboral de la Contraloría Universitaria. Las denuncias recibidas fuera de dicho horario se tendrán por presentadas el día hábil siguiente.

Cuarto. Prevención

La Unidad Garante de Transparencia podrá prevenir al denunciante, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la denuncia, para que subsane omisiones relativas a la acreditación de su representación o a la claridad de los motivos de la denuncia. Esta prevención interrumpe el plazo para resolver sobre la admisión.

Quinto. Causales de desechamiento

La denuncia se desechará por improcedente cuando, entre otros supuestos: ya haya sido conocida y resuelta respecto del mismo incumplimiento; no se desahogue la prevención formulada; no verse sobre las obligaciones de transparencia previstas en la normativa aplicable; se refiera al ejercicio del derecho de acceso a la información o al trámite de un medio de impugnación; se presente por una vía distinta a las señaladas; se interponga contra un sujeto que no sea competencia de la Unidad Garante; o el denunciante se desista expresamente.

Sexto. Resolución y notificación

La Unidad Garante de Transparencia verificará la información publicada por la UAA antes de resolver sobre la procedencia de la denuncia, y notificará su determinación al denunciante dentro de los tres días hábiles siguientes a la resolución.

Séptimo. Formato

El denunciante podrá utilizar el formato oficial de la Unidad Garante de Transparencia de la UAA, o bien presentar su denuncia mediante escrito libre, siempre que cumpla con los requisitos señalados en el numeral Segundo.

Mtro. Miguel Ángel Zamarripa Romero
Contralor Universitario

Unidad Garante de Transparencia — Contraloría Universitaria